

Ejecutivo singular
Demandante: Crezcamos S.A.
Demandado : Saturnino Torres Abril
Radicado : 2020-00002

Al despacho del señor juez con poder de sustitución de la entidad demandante para actuar en este proceso. Puente Nacional, 08 de marzo de 2022



OMAYRA BERNAL VELASQUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Puente Nacional, once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022)

En escrito que antecede la abogada JESSICA ANDREA RAMIREZ LUCENA, manifiesta que sustituye el poder conferido por CREZCAMOS S.A. al Dr. ANDRES FELIPE GONZALEZ BADILLO. En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 numeral 5 del C.G.P., el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: TÉNGASE POR SUSTITUIDO el poder conferido por la parte demandante CREZCAMOS S.A., a favor del abogado ANDRES FELIPE GONZALEZ BADILLO.

SEGUNDO: En consecuencia, RECONÓZCASE al Dr. ANDRES FELIPE GONZALEZ BADILLO, personería adjetiva para actuar como nuevo apoderado del mencionado demandante, en los términos y para los efectos del mandato conferido.

NOTIFIQUESE



MIGUEL ANGEL MOLINA ESCALANTE

Juez